

DECRETO ALCALDICIO N° 3732 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

REQUINOA, 31 DIC. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno N° 933 del 23 Diciembre del Departamento de Salud, en donde solicita 100 Atenciones Oftalmológicas a pacientes de 15 a 64 años Programa Resolutividad 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorízase la cancelación de la Orden de Compra N°3663-774-SE13, por 100 Atenciones Oftalmológicas a pacientes de 15 a 64 años Programa Resolutividad 2013, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CONSULTORES OFTALMOLÓGICOS S.A.
RUT 76.092.135-1

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.500.000 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)